

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear

CERTIFICA QUE: Se ha personado el día treinta de agosto de dos mil diecisiete en las Instalaciones de la autoridad Portuaria de Algeciras, sita en el Puerto de la ciudad de Algeciras,.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a inspección de cargas y vehículos por Rayos X, cuya última autorización MO-3 fue concedida por la Dirección General de Política Energética y Minas del ministerio de Industria, Turismo y Comercio, con fecha 16-julio-2013

La Inspección fue recibida por representantes autorizados de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:



INSTALACIÓN: .

Los equipos autorizados a la instalación son:

- Un equipo de examen de cargas por rayos x Instalado en la nave de inspección, de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] de 3.8 MeV de 0.08-0.12 Gy/min El nº de serie del equipo es el 850519 y la fecha de fabricación es el 31/03/2006. [REDACTED] es el suministrador y encargado de su mantenimiento
- Un sistema móvil de inspección de vehículos por retrodispersión de rayos X de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] de 225 kV y 13,3 mA de tensión e intensidad máximas respectivamente.

Nave de Inspección de contenedores, [REDACTED] 850519

- La Nave que alberga la inspección no intrusiva de contenedores se encontraba señalizada y provista de acceso controlado a fecha de la visita de Inspección-----
- En la nave coinciden las instalaciones de inspección por Rayos x de contenedores con los pórticos del sistema [REDACTED] de detección de radiactividad de las mercancías en tránsito por las instalaciones portuarias-----
- A fecha de Inspección, estaba operativo el sistema de enclavamiento por infrarrojos que corta la irradiación caso de intrusión en la zona de operación y asimismo estaban operativos los enclavamientos de seguridad luminosos y acústicos que avisan de la irradiación en curso y también los interruptores de emergencia que se encuentran, en las cabinas de conductor del camión y puesto de mando operador, partes posteriores izquierda y derecha de camión, caja de control del arco, laterales del camión-----

Sistema móvil de Inspección de Cargas

- El día de la Inspección el sistema móvil de Inspección de Vehículos se encontraba aparcado en la nave de inspección de contenedores.
- Los operadores de este sistema móvil, han detectado que cuando efectúan la Inspección de un contenedor de mercancías, Inspección que debe realizarse necesariamente paralelamente y muy próximo al mismo, se leen puntualmente tasas de dosis en interior de cabina en la zona próxima al espejo retrovisor del asiento del copiloto entre cuarenta y cincuenta microSievert/hora con el monitor de radiación portátil "[REDACTED]" presente en el Vehículo.-----

[REDACTED] La Inspección solicita que se compruebe este hecho cuando suceda otra inspección de similares características a este tipo de contenedor y se adopten, si tal fuera el caso de repetirse estas tasas de dosis, las medidas oportunas por los responsables de la Instalación o por la empresa en quién el titular delegue estos temas-----

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN:

- -Disponen de monitores de radiación calibrados en plazo y de procedimientos para su verificación periódica, disponen de dosímetros de lectura directa-----

TRES. NIVELES DE RADIACIÓN y/o CONTAMINACIÓN:

- Con el scanner de la nave en funcionamiento, la Inspección midió la tasas de dosis en la ventana de la oficina en cuyo interior permanecen los trabajadores de la instalación y que es el punto más próximo al área donde se desplaza el camión inspector. Las medidas fueron indistinguibles del fondo natural habitual, 0.2 -0.3 microsSievert /hora. En tal punto en el interior de la oficina los operadores de la IRA tienen situado en funcionamiento habitualmente un dosímetro de lectura directa -----

CUATRO. PROTECCIÓN FÍSICA:

- Disponen de medios para efectuar el acceso controlado a las Instalaciones

CINCO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN:

- Todo el personal afecto a la instalación tiene asignada dosimetría personal, disponen de dosímetros de lectura directa para el operador que está situado en el exterior del camión de inspección y disponen de monitores de radiación para vigilancia de niveles de radiación-----

El personal de operación de la instalación dispone de dosimetría personal. 19/07/2017 exhiben registros dosimétricos para 16 usuarios con fondo en todos los casos de dosis acumulada anual superficial o profunda-----



SEIS. GENERAL, DOCUMENTACIÓN:

Exhiben diario de operación en el que figuran anotados los hitos principales de la instalación y sobre el que sella La Inspección. Figura anotado en diario un hecho relevante el día 28 de julio de 2017 a las 12:45, en el que una cabeza tractora con remolque portando un contenedor, en las maniobras requeridas para entrada y salida de la nave, impacta contra el brazo articulado del camión de Inspección de cargas -----

- A resultas de la colisión, el escáner queda inoperativo pues el brazo hidráulico que alberga los detectores sufre daños por deformación en la colisión. El 4 de agosto se reparan los daños estructurales del brazo Hidráulico. El 10 de agosto se instala un sensor dañado tras la colisión, El 11 de agosto [REDACTED] informa en

un escrito que no estaban afectados ni el acelerador ni sus sistemas de seguridad, declarando plenamente operativo el camión inspector de contenedores. Dia 17-08-2017 Operan normalmente con el escáner.22-08-2017 Inspeccion semestral por la UTPR contratada para ambos escaners. En la Jornada de mañana del 30-08-2017 [REDACTED] efectúa labores de mantenimiento-----

- El Inspector que suscribe el presente Acta, en relación a las anotaciones del diario de operación el día 16-08-2017, en las que atribuyen al Consejo de Seguridad Nuclear su consentimiento para reanudar las Inspecciones de contenedores, desea manifestar que son los Titulares autorizados de la Instalación o sus representantes quienes deciden, como responsables últimos de la instalación, la reanudación de las inspección de cargas tras sus pertinentes reparaciones y comprobaciones. -----
- Independientemente de las acciones efectivamente tomadas por los Titulares para recuperar la operación normal de la Instalación, la versión actual del reglamento de funcionamiento de la Instalación o sus procedimientos técnicos no recogen las etapas necesarias para evitar o paliar un incidente de éstas características y volver a restablecer la normalidad y la operación segura a la instalación-----



[REDACTED] El plan de emergencia de la Instalación, en su redacción actual , no recoge en sus procedimientos las acciones a seguir tras un incidente de estas características-----

- Consta por su firma en un "recibi" que el personal de la instalación tiene copia del reglamento de funcionamiento y plan de emergencia en vigor -----



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, el Sr. [REDACTED] suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sección de [REDACTED] Nuclear a cuatro de septiembre de dos mil diecisiete.

Fdo. [REDACTED]

 INSPECTOR

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la **Agencia Estatal de Administración Tributaria**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta

[REDACTED]

[REDACTED]

DILIGENCIA

En relación con el Acta de referencia CSN/AIN/15/IRA-2729/2017 de fecha 30/08/2017, el Inspector que la suscribe declara con relación a los comentarios formulados en el trámite a la misma, lo siguiente:

El comentario no afecta al contenido del Acta

Madrid, 10 de octubre de 2017

Fdo.: 

INSPECTOR